



enseñanza

INFORME CCOO

MESA SECTORIAL ORDINARIA PDNU 26/10/2022

ORDEN DEL DÍA

- 1. Borrador de la Resolución por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, turno libre, en los cuerpos de Secundaria, EOI, profesores especialistas en sectores singulares de FP, profesores de artes plásticas y diseño, profesores de música y artes escénicas y maestros de taller de artes plásticas y diseño.**
- 2. Borrador de la Resolución por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y el cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares en FP por el turno libre y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad**
- 3. Borrador de la Resolución por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y el cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares en FP por el turno de discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad**
- 4. Petición de las OOSS con representación en la mesa sectorial en virtud de la cláusula Décima del Reglamento de la Mesa de la inclusión del punto del orden del día: “Negociación de medidas para la reversión de los recortes educativos en materia de Enseñanza Pública de la región”.**
- 5. Valoración del inicio de curso.**
- 6. Informe del Presidente de la Mesa sobre el calendario y temas de negociación.**
- 7. Ruegos y preguntas.**

Asistentes: Representantes de la Consejería de Educación y de las Organizaciones Sindicales. Por CCOO: Ana Delgado Chacón y Ana Belén Sanroma.

1.- Borrador de la Resolución por la que se convoca procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos, turno libre, en los cuerpos de Secundaria, EOI, profesores especialistas en sectores singulares de FP, profesores de artes plásticas y diseño, profesores de música y artes escénicas y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

Es un proceso novedoso, 14 administraciones educativas más el Ministerio, y aún no se sabe que hará Canarias.

Se incorporará lo que se acuerde de manera definitiva en la conferencia sectorial el próximo 2 de noviembre.

Plazo de presentación de solicitudes del 21 de noviembre al 21 de diciembre.

El proceso se desarrollará a lo largo de 2023 e intentarán que esté finalizado en junio de 2023 para que no se solape con el concurso-oposición, puedan participar en las adjudicaciones y concurso de traslados, pero que dependerá del volumen de solicitudes.

No se convocan plazas por turno de discapacidad en el concurso de méritos puesto que han llevado toda la reserva al concurso-oposición.

Se conformarán tribunales para baremar el concurso de méritos, la idea es que sean voluntarios y se sustituirán en sus centros educativos, y se cree un tribunal por cada provincia y especialidad.

Se espera una participación alta.

➔ Entendemos que este borrador se ha hecho de acuerdo a lo que se verá el próximo 2 de noviembre en la reunión que se va a celebrar con las diferentes CCAA para aprobar el documento definitivo y que no supondrá modificaciones al respecto.

Si tras esa conferencia sectorial se acuerda algo que modifica este borrador, nos lo hará llegar.

➔ Cabe recordar que para **CCOO** este **concurso de méritos no es su modelo** y ya ha planteado los problemas que tiene. Por otra parte, en relación con los procesos de estabilización en su conjunto, volvemos a recordar las **dificultades injustificadas que genera establecer tres tipos de procesos selectivos distintos**, en lugar de que todas las plazas (reposición y estabilización) vayan por el nuevo modelo de concurso-oposición de la transitoria 4ª, como estaba acordado. Esto último sería lo mejor a nivel tanto práctico como jurídico, como ha defendido **CCOO** acompañando su argumentación de los informes oportunos.

En cuanto al borrador, nos crea más incertidumbres que certezas.

➔ En los requisitos específicos para el ingreso al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, preguntamos si no se tiene en cuenta tener el

<http://castillalamancha.fe.ccoo.es>

Título de Técnico Superior o Técnico Especialista si la persona ha ejercido como personal interino en centros públicos de CLM durante un período mínimo de dos años antes del 31/08/2007, al igual que en el proceso de concurso-oposición.

➔ Según el borrador, si una persona tiene la condición de discapacidad y su especialidad sale ofertada en CLM y en otra administración educativa más y esta última por el turno de discapacidad, ¿no puede acceder a la plazas reservadas para este turno en la comunidad que sí oferta pero no podría concursar aquí por el turno libre por la misma especialidad? Consideramos que las personas perderían oportunidades.

No pueden presentarse por distinto turno, a una misma especialidad y cuerpo. Deben optar por presentarse a un solo turno.

➔ Si participan a otra comunidad, ¿desde donde se tiene que hacer la solicitud de participación? y si participan a dos comunidades distintas una de ellas CLM, ¿como se debe de proceder?

Si participan a otras comunidades, lo tendrán que hacer desde la plataforma que habilite la comunidad que quieran optar en primer lugar.

➔ ¿Si participan desde CLM a otra comunidad también le será mostrado los méritos que esta Administración educativa posee de ellos?

No, tendrán que presentar los méritos según lo que se establezca la convocatoria de la administración educativa de la plaza que pida en primer lugar.

➔ Si se producen renuncias porque alguien haya obtenido plaza en dos especialidades distintas o dos administraciones distintas, esa plaza que deja vacante, ¿no se cubrirá con el siguiente en la lista? Puede ocurrir que queden plazas desiertas y por tanto no estaríamos cumpliendo con el objetivo de reducir la tasa de interinidad

En la provisional si se cubren esas plazas desiertas, pero no después del definitivo

➔ ¿Qué plazos se manejan para la resolución del concurso de méritos? Al haber concurso-oposición debería resolverse con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de oposición.

Intentarán que esté resuelto antes del concurso-oposición.

2. Borrador de la Resolución por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y el cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares en FP por el turno libre y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Y

3. Borrador de la Resolución por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y el cuerpo de

profesores especialistas en sectores singulares en FP por el turno de discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad

Se publicará la convocatoria la segunda quincena de noviembre, pero el plazo de solicitud, será del 12 al 31 de enero.

Es un proceso de ingreso por lo tanto no hay reservas de plazas para acceso al cuerpo superior, ni tampoco contempla la adquisición de nueva especialidad.

Se introduce el apartado 2.5 en el baremo en que se tiene en cuenta la titulación de idiomas C1 y C2 y solo se le baremará el más alto del mismo idioma.

En cuanto a las sedes no habrá muchos cambios salvo la posibilidad de que se amplien a dos localidades más Puertollano y Talavera de la Reina.

Se considera presentado el que entregue la plica aunque el examen esté en blanco.

➔ Preguntamos cuál ha sido el criterio para decidir cuáles especialidades tienen o no ejercicio de carácter práctico. Desde **CCOO** consideramos que las especialidades con ejercicio práctico deben ser las especialidades de carácter más manipulativo y no aquellas en las que deben resolver por escrito un supuesto práctico.

Según nos dicen es un acuerdo en conferencia sectorial.

➔ Según la convocatoria no es necesario presentar en papel la unidad didáctica, ¿esto se mantendrá así?

Habrá que presentar la unidad didáctica.

➔ Pedimos que la calificación de la parte B, en aquellas especialidades que tienen ejercicio de carácter práctico la calificación ponderada sea del 60% la defensa de la unidad didáctica y un 40% el ejercicio práctico.

➔ Pedimos a la Consejería la posibilidad que el Título Superior o Técnico especialista se considere como requisito específico para acceder al Cuerpo de Secundaria, alegando que la persona hubiera ejercido como personal interino en centros públicos de CLM durante un período mínimo de dos años antes del 31/08/2007. En los mismos términos que se establece como requisito para acceder al cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de FP. Si no se contempla alguna solución para este colectivo, que es minoritario, se estará dejando fuera del sistema, después de tener muchos años de experiencia.

No pueden dar una solución legal a este tema.

- ➔ La base cuarta permite registrar la solicitud de modo presencial, solo la solicitud o los méritos también.

Los méritos se deben anexar junto con la solicitud.

- ➔ En los supuestos de exención en el apartado b) y apartado g) ¿qué año se tiene en cuenta el 2022 o 2023?, puesto que en la redacción de esos apartados establece “el año que en que se realiza la convocatoria”, y este año, la convocatoria será en el año 2022.

Esto va a hacer que no se puedan eximir de ser tribunal por estas causas.

- ➔ En cuanto a las condiciones para el acceso a la bolsa de interinos, en el borrador solo indica que se quedarán en bolsa los que saquen un 5 en el desarrollo del tema, pero si alguien aprueba el proceso de oposición al hacerle la media de la parte A y de la parte B, ¿se quedaría en bolsa aunque no haya sacado un 5 en el desarrollo del tema?. Por ejemplo, si un aspirante obtiene una puntuación de 4 en la parte A y un 6 en la parte B, la nota final del proceso de oposición sería un 5 y por tanto se le sumaría la fase de concurso, ¿pero entraría en bolsa?. Si es así, se debería aclarar en la redacción del borrador y si no es así pedimos que entren en bolsa quienes también aprueben el proceso de oposición independientemente de que saquen un 5 en el primer examen o no.

Si entrarían en bolsa aquellos que saquen un 5 en la parte A y también los que aprueben el proceso de oposición (la suma de las dos partes sea 5)

- ➔ Además de estas peticiones específicas
 - Tribunales en todas provincias sobre todo de las especialidades más numerosas
 - Menor número de opositores por tribunal
 - No estuvimos y no estamos conforme con la diferente puntuación que se otorga a la experiencia en las distintas especialidades de un mismo cuerpo en el baremo.
 - Revisar las horas de entrada para realizar el primer examen, si va a haber dos turnos sería necesario adelantar la hora debido a las temperaturas de esas fechas.

Seguirán manteniendo los dos turnos para la entrada a la realización del primer examen.

4. Petición de las OOSS con representación en la mesa sectorial en virtud de la cláusula Décima del Reglamento de la Mesa de la inclusión del punto del orden del día: “Negociación de medidas para la reversión de los recortes educativos en materia de Enseñanza Pública de la región”.

El Director General hace una valoración de estos tres últimos años.

La pandemia trastocó todos los planes de la Consejería destinando a todas las medidas más de 120 millones de euros.

Ven la incertidumbre económica que se está creando, además a esto se añade la subida salarial que tienen que hacer frente con efecto retroactivo en la nómina de noviembre y el paso al A1 del cuerpo de PTFP que también tiene un efecto retroactivo y que el plazo lo tienen previsto que salga en enero o febrero

Nos proponen dos bloques de medidas, unas con fechas cerradas y que están presupuestadas y otras que no pueden concretar fechas.

Entre las primeras se encuentran:

En el curso escolar 2022/2023.

Contratación de los meses de verano para el personal interino docente que han sido contratados durante los meses de septiembre y octubre y con fecha fin de contrato a 30 de junio.

En el curso escolar 2023/2024.

Bajada de ratio en Educación Infantil de 4 años a 22 alumnos/as por aula.

Reducción de una hora del horario lectivo en el cuerpo de maestros, 24 horas lectivas

Realización de las plantillas a 18 horas para que se vea la intención de bajar el horario lectivo del personal docente de enseñanzas medias el próximo curso.

En el curso escolar 2024/2025.

Bajada de ratio en Educación Infantil de 5 años a 22 alumnos/as por aula.

Reducción de una hora del horario lectivo en Enseñanzas Medias, 19 horas

En el segundo bloque

Compromiso en avanzar en las mejoras laborales del profesorado:

- *Reducir a 23 horas en el cuerpo de maestros y 18 en enseñanzas medias.*
- *Llegar a los 165 días de nombramiento*

➡ Hemos de hacer mención a la tardanza por parte de esta administración en poner encima de la mesa una propuesta para mejorar las condiciones laborales del personal docente, teniendo en cuenta que esa mejora no es otra que volver a iniciar el camino para conseguir llegar donde se estaba, hace ya dos legislaturas.

Para CCOO hay cuestiones que son de carácter prioritario y éstas pasan porque todos los colectivos de personal docente puedan ver alguna mejora en sus condiciones el primer curso 23/24.

Estas son las propuestas que CCOO presenta a la Consejería de Educación para que sean debatidas y negociadas con el fin de que sean aceptadas.

CONDICIONES INDISPENSABLES QUE DEBEN APARECER EN EL ACUERDO

La Consejería debe de adquirir el compromiso para que el próximo curso todo el personal docente que cuente con 165 días de nombramiento obtenga los meses de verano en las mismas condiciones que estaban antes de los recortes sin necesidad de que estén contratados a fecha 30 de junio.

La Consejería debe atender la petición que los sindicatos hicimos en el mes de marzo sobre la ordenación de listas de interinos, en el que pedíamos la no caducidad de notas de los procesos selectivos convocados desde el 01/012010. Para CCOO debe ser aplicable en esta convocatoria del concurso-oposición que se celebrará en 2023.

Como hemos mencionado anteriormente para CCOO es necesario que todos los colectivos vean algún tipo de mejora. La reducción del horario lectivo se tiene que abordar cuanto antes y se debe revisar al alza las reducciones horarias lectivas y complementarias para el desarrollo de funciones específicas así como dotar de reducciones de horario a los y las coordinadoras o responsables de los programas y proyectos.

Incluir las reuniones de CCP, departamento y equipo de profesores como reuniones que pueden hacerse por vía telemática, no necesariamente en el propio centro. Esta medida que no conlleva ningún coste económico, es de las pocas que el personal docente tiene para la conciliación de la vida personal y laboral.

El alumnado con cualquier necesidad específica de apoyo educativo y /o desventaja social contemplada en la Ley debe contar doble a efectos de la ratio de los grupos para atender adecuadamente a todo el alumnado con diversas necesidades y situaciones, por tanto, se deben crear los grupos extra necesarios y se dote a los centros del profesorado para atenderlos.

Sin duda, desde CCOO no podemos dejar atrás al profesorado que no cumple con los requisitos de titulación para el paso al A1, que por otro lado no son muchos, por eso pedimos un complemento salarial equiparador.

Los apoyos a Educación Infantil se deben recuperar para llegar a lo que estaba establecido antes de los recortes. Los criterios que se utilizan para dotar de este apoyo no se ajustan a las necesidades reales de los centros.

Ha pasado mucho tiempo sin que el colectivo haya tenido la oportunidad de que sus demandas puedan ser escuchadas por la administración por ello desde CCOO entendemos que

TAMBIÉN SE DEBEN INCLUIR

Un compromiso para modificar el sistema de adjudicaciones tanto de vacantes como de sustituciones que no convence, que lo consideramos incompleto y con falta de transparencia. Trabajar por un sistema nuevo, informatizado y garantista.

Siendo el colectivo de secundaria, el más numeroso, consideramos que las mejoras destinadas a este colectivo son escasas o nulas, por ello pedimos valorar que el inicio de la mejora planteada se refleje para secundaria en el curso 2023/2024

Se hace necesario trabajar en un plan para reducir la burocracia que el personal docente y equipos directivos deben afrontar cada curso escolar, viéndose incrementado este curso con los cambios normativos .

No nos olvidamos del colectivo que sobrepasa los 55 años, CCOO pide que se recupere la reducción de la carga lectiva sin pérdida de retribuciones.

Pedimos implantar una reducción de ratios en todos los niveles, etapas y enseñanzas.

Aumentar las plantillas de los centros educativos recuperando las instrucciones de creación de plazas de antes de los recortes.

Incrementar la red de orientación y regular la dotación del segundo orientador/a.

Reconocimiento económico de las tutorías y del complemento económico para el personal docente que desempeña sus funciones en las UEE al igual que está reconocido en los CEE, recordamos a la consejería que hay una sentencia ganada por CCOO en este sentido.

Revisión y mejora de las medidas complementarias del plan concilia para el personal docente (días de libre disposición, regulación de las licencias por estudio, incompatibilidades ...)

Después de las intervenciones de las OOSS el Director General insiste que tiene un presupuesto y que todas las medidas que se tomen en educación suponen un coste y por tanto tienen que establecer prioridades.

5. Valoración del inicio de curso.

Este curso escolar ha comenzado con **muchas novedades**.

➔ Hemos dejado **atrás todas medidas excepcionales por la pandemia**, incluida la contratación de un número importante de docentes y no docentes

➔ Como nota negativa de este inicio de curso es que se **ha iniciado el curso como finalizó el anterior**. Recordamos que este sindicato convocó una concentración a la finalización del curso para exigir medidas a la administración educativa, medidas como la contratación del verano para el personal interino docente, la bajada de horario lectivo y la bajada de ratio así como la reducción de la carga lectiva al profesorado mayor de 55 años, entre otras cuestiones, y nada de esto se ha visto materializado aún.

- ➔ El cambio de normativa está suponiendo un verdadero problema en los centros educativos, sabedores de esto hicimos llegar a la Consejería de Educación la necesidad de elaborar **modelos de plantillas** para hacer frente al diseño de la promociones didácticas, a los planes de lectura y digitalización y todo lo que implica la aplicación de la nueva Ley de Educación. Queremos saber si se ha trabajado en ello.
- ➔ A esto se suma las **escasas horas** que para **CCOO** tienen destinadas los y las docentes al **desempeño de funciones específicas**, recogidas en las nuevas normas de organización y funcionamiento de los centros educativos.
- ➔ La aplicación del **nuevo acuerdo de itinerancias** ha supuesto algunos errores de interpretación por parte de algunos servicios de Inspección y que nos ha tocado aclarar.
- ➔ A diferencia del curso anterior la **primera adjudicación de sustituciones se ha adelantado** de tal manera que ha permitido que el personal interino se haya incorporado al centro antes que el alumnado, aspecto que desde **CCOO** valoramos de **manera positiva**.
- ➔ Desconocemos, a fecha de hoy, como queda el proyecto de ampliación del alumnado de 2 años en centros de infantil y primaria, proyecto anunciado por la Consejería con el fin de la lucha por la despoblación rural.

6. Informe del Presidente de la Mesa sobre el calendario y temas de negociación.

- ➔ Echamos en falta dentro del calendario la modificación del decreto de ratios que según nos informó la Consejería ya está en proceso de elaboración.

7. Ruegos y preguntas.

No presentamos ruegos y preguntas